



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 341 /-2023-MPCH/A

Chiclayo, **01 JUN. 2023**

VISTO:

El Oficio N°00305-2023-SUNARP/ZRII/JEF, del Jefe Zonal – Zona Registral N°II - Sede Chiclayo - SUNARP, e Informe N°237-2023-MPCH-GDSPF-SGASA del 05-05-2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Promoción de la Familia;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo señalado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Directiva DI-02-2022-SOR-DTR, Directiva que regula la realización de Mesas de Trabajo para la Orientación Técnico Registral a las Entidades Públicas, tiene como objetivo regular la realización de Mesas de Trabajo que, bajo el deber de colaboración interinstitucional, permitan a los órganos desconcentrados de la Sunarp brindar orientación técnico registral a las entidades públicas sobre los actos que, en el marco de sus competencias, correspondan ser inscritos o publicitados;

Que, de acuerdo a la reunión de trabajo de funcionarios de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, sostenida el día 03 de mayo de 2023, se acordó conformar Mesas de Trabajo, por lo que mediante Informe N°237-2023-MPCH-GDSPF-SGASA, la Gerencia de Desarrollo Social y Promoción de la Familia cumple con remitir la designación de los miembros que integrarán la **Mesa de Trabajo: FORMALIZACIÓN JURÍDICA DE COMITÉS VECINALES**;

Que, mediante Oficio N°00305-2023-SUNARP/ZRII/JEF, el Jefe Zonal de la Zona Registral N°II – Sede Chiclayo - SUNARP, hace llegar el Plan de Trabajo propuesto para la realización de la Mesa de Trabajo con esta Comuna Provincial, en cumplimiento de la Directiva DI-02-2022-SOR-DTR, detallando asimismo, al servidor que integrará su equipo técnico (SUNARP – ZONA N°II): ABOG. Marco Huamán Huáman (Registrador Público);

Que, en mérito a lo expuesto, es pertinente emitir el acto administrativo de conformación de la Mesa de Trabajo: Formalización Jurídica de Comités Vecinales;



Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR LA MESA DE TRABAJO: FORMALIZACIÓN JURÍDICA DE COMITÉS VECINALES, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

1) EQUIPO TÉCNICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO:

- DR. PEDRO ALEJANDRO CRUZADO PUENTE
- LIC. SARA MIRELLA VERONA CIURLIZZA
- SR. CRISTHIAN MICHAEL ISIQUE ÑIQUEN

2) EQUIPO TÉCNICO DE LA SUNARP – ZONA N°II:

- ABOG. MARCO HUAMÁN HUAMÁN (Registrador Público)

ARTÍCULO SEGUNDO. – HACER de conocimiento la presente disposición municipal a los miembros integrantes de la Mesa de Trabajo Formalización Jurídica de Comités Vecinales, y a las dependencias de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO toda disposición municipal que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, y a la Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística, la difusión y publicación en el portal web www.munichiclayo.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Dra. Janet Isabel Cubas Carranza
ALCALDESA